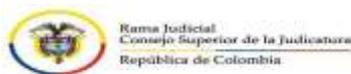


Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: RAQUEL MURCIA



500013110002-2015-00259-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de diciembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado en memorial presentado el 29 de noviembre de 2022, de conformidad a lo previsto en el art. 286 del C.G.P. se corrige el Trabajo de Partición de los bienes relictos de la causante RAQUEL MURCIA, en el sentido de tener como correcto el nombre del heredero JAMES RAMIRO RODRIGUEZ LADINO, e identificado con la cédula de ciudadanía No.86.087.718, y no como aparece en algunos apartes del trabajo de partición.

Téngase en cuenta que en auto del 27 de julio de 2022 ya se había corregido el documento de identidad del citado heredero.

Lo anterior para efectos de protocolización y registro de la sentencia y partición. Este auto hace parte integral de la sentencia que aprobó la partición de los bienes relictos de la causante RAQUEL MURCIA. Expídase copia a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe713c0e4827fec346b64d4ac15284b97b28b584f6ee2cbc1b9b775b60e80d2**

Documento generado en 26/01/2023 03:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>